

## El método Científico y la criminalística

Montiel, J. (2007). El método científico y la criminalística. En *Criminalística 2* (pp. 17-29). México: Limusa



# 1. El método científico y la Criminalística

LA FINALIDAD DE HACER UNA INTRODUCCIÓN sobre el método científico aplicado en las ciencias naturales es recordar y reestructurar conocimientos para que se empleen mejor y con mayor eficacia en los objetivos particulares y específicos que tiene trazados la Criminalística general. Asimismo, este capítulo tiene el propósito de despertar la inquietud en los estudiosos y estudiantes de esta materia para profundizar aún más en las investigaciones sobre su aplicación idónea para respetarla con el carácter de ciencia penal auxiliar en la investigación criminal.

Las experiencias de años de trabajo, del estudio especializado y de la práctica en la investigación de hechos violentos hacen comprender que uno de los factores de importancia que originan errores de juicio o razonamiento de los elementos de prueba que se aportan en el desarrollo del procedimiento penal, es precisamente la carencia de conocimientos científicos y tecnológicos que de manera acuciosa brinda la Criminalística, con todas sus disciplinas científicas, para reconocer, comprender y evaluar aspectos técnicos que se presentan en la comisión de hechos.<sup>1</sup>

La Criminalística, como ciencia penal auxiliar, aún no se integra por completo en los planes de estudio de algunas facultades y escuelas de Derecho y Medicina con el fin de conocerla y apoyarse en sus conocimientos científicos para que los profesionales obtengan el acervo adecuado y encuentren la luz que buscan para tomar mejores decisiones de mayor fiabilidad y credibilidad aceptable en sus tareas profesionales.<sup>2</sup>

La Criminalística, cuyo objeto de estudio u objetivo material es el estudio técnico de las evidencias materiales que se usan y se producen en la comisión de hechos presuntamente delictuosos, auxilia a cualquier rama del Derecho general y en forma oficial o particular a cualquier ins-

<sup>2</sup> Ibidem, pág. 2.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Montiel Sosa, Juventino, El método científico y la Criminalística, Primer coloquio sobre la problemática de la enseñanza en Ciencias Penales, ENEP-Acatlán, 1, 2 y 3 de febrero de 1982, págs. 1 y 2.

titución del gobierno o empresa privada, ya que, por ejemplo, en el Derecho civil, laboral, fiscal, mercantil, bancario, etcétera, podría surgir la necesidad científica de investigar cuestiones técnicas en probables fraudes, robos, falsificaciones de firmas o documentos, así como en otras maquinaciones o maniobras, donde esta ciencia con sus conocimientos podría dilucidar interrogantes que se presentaran en algún caso concreto, se haya o no denunciado a las autoridades que les compete su investigación, con objeto de conocer la forma de realización, los instrumentos u objetos utilizados para su ejecución y lograr la identificación del autor, o los autores, y demás involucrados.

La Criminalística, como ciencia, cuenta con objetivos definidos a la perfección, con principios científicos establecidos y prácticamente comprobados; asimismo, ha estructurado una metodología propia de acuerdo con sus actividades y utiliza el método científico para formular sus teorías, leyes o principios, y para razonarlos de modo deductivo aplica las proposiciones del silogismo universal.

#### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO CIENTÍFICO

El ser humano observa y de la observación se formulan juicios y se construyen hipótesis de posibilidad que se someten a un procedimiento inductivo-deductivo para saber si son válidas. Un conjunto de hipótesis forma una teoría; un conjunto de teorías válidas forma una ley; por último, un conjunto de leyes válidas constituye una ciencia. Para llegar a la ciencia se recurre a la investigación profunda y sistemática que se obtiene a través de una metodología.<sup>3</sup>

El método científico guía y ayuda a comprender cosas desconocidas por medio de la aplicación sistemática de sus pasos. El vocablo método proviene del griego *méthodos*, de *meta* = con, y *odos* = vía, y se define como "marcha racional del espíritu para llegar al conocimiento de la verdad".<sup>4</sup>

Asimismo, el término *científico* es un adjetivo calificativo relativo a la ciencia y también es un sustantivo que determina al o a lo que posee una ciencia.<sup>5</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Baena Paz, Guillermina, Instrumentos de investigación, Ed. Mexicanos Unidos, S.A., México, 1981, pág. 9.

García Pelayo y Gross, Ramón, Pequeño Larousse Ilustrado, Ed. Larousse, México, 1974, pág. 679.
Ibidem, pág. 224.

La investigación puede definirse como "la serie de pasos que dan respuesta lógica a una pregunta específica".6

La Criminalística es una ciencia multidisciplinaria que reúne conocimientos generales, sistemáticamente ordenados, verificables y falibles.

La Criminalística es multidisciplinaria porque sintetiza para los conocimientos propios de su área, a la Química, la Física y la Biología, y porque de ella se desglosan la Criminalística de campo, Balística forense, Documentoscopia, Explosivos e incendios, Fotografía forense, Hechos de tránsito terrestre, Sistemas de identificación, Técnicas forenses de laboratorio y otras. Mediante el estudio y aplicación de los conocimientos y tecnología de estas disciplinas científicas se han puesto en práctica teorías, leyes o principios generales que se aplican de manera ordenada en el asunto que se investiga, mismas que son verificables o comprobables y, como todo conocimiento acorde con las nuevas formas de producción de hechos o fenómenos y descubrimiento de nuevos indicios, también es falible, pero corregible con la experimentación.

Por tanto, "ciencia" puede caracterizarse como "conocimiento racional, sistemático, exacto, verificable y por consiguiente falible".<sup>7</sup>

El método que sigue la ciencia natural para su investigación se llama científico y en su aplicación por lo general se cumple con la sucesión de cinco pasos fundamentales:

- 1. La observación
- 2. El problema
- 3. La hipótesis
- 4. La experimentación
- 5. La teoría, ley o principio

En la Criminalística, el método científico es útil para comprobar o descubrir fenómenos y para establecer las conclusiones de un caso concreto. En este último caso, para reconocer el asunto que se investiga en los escenarios relacionados y los indicios que lo conforman y llegar a las conclusiones respecto a su forma, manera o mecánica de producción, se aplican los cinco pasos del método científico, apoyado por principios inductivos, criterios deductivos y conceptos comprobados:

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Baena Paz, Guillermina, Op. cit, pág. 9.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Bunge, Mario, La ciencia, su método y su filosofía, ed. Siglo XX, Buenos Aires, Argentina, 1979, pág. 9.

- 1. En la observación de hechos, fenómenos e indicios, se utilizan los cinco sentidos para obtener información indiciaria útil para buscar la razón de lo que se inquiere. La acción de la observación puede considerarse como una información deliberada, sistemática y dirigida hacia un objetivo firme y definido, encaminado a proporcionar el conocimiento de lo que se busca. La observación se aplica con métodos y es apoyada por instrumental científico.
- 2. El planteamiento del problema se circunscribe a interrogantes establecidas provenientes de los hechos, fenómenos o indicios observados. El científico, en su empeño por reconocer lo que observa, se formula varias preguntas encaminadas a plantear el problema en forma objetiva:
  - ¿Qué sucedió?
  - ¿Cómo sucedió el hecho?
  - ¿Dónde sucedió el hecho?
  - ¿Cuándo sucedió el hecho?
  - ¿Con qué se realizó el hecho?
  - ¿Por qué sucedió el hecho?<sup>8</sup>
  - ¿Quién realizó el hecho?

Las respuestas pueden encontrarse en las hipótesis que se formulen con base en los resultados de la observación y en juicios condicionados, de las cuales sólo una se probará con medios experimentales.

3. La formulación de una hipótesis es una explicación condicional que intenta predecir el desarrollo del fenómeno o hecho ocurrido. Se estima que la hipótesis es la respuesta al problema y es posible establecer tantas hipótesis como sean necesarias, pero cada una con los procedimientos adecuados para llegar a la explicación correcta del fenómeno o hecho.

La hipótesis seleccionada deberá probarse con la experimentación y si no es válida se desecha y se formula una nueva, pero las hipótesis desechadas marcan el camino y suministran mejores conocimientos para llegar a la conveniente.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> De las siete interrogantes, la Criminalística sólo contesta seis de ellas en la investigación del hecho material. Compete a la Criminología contestar el "porqué" del hecho delictuoso, aunque la Policiología puede contestar esta interrogante como "móvil del hecho".

- 4. La experimentación es el medio de reproducir o provocar de manera deliberada los hechos o fenómenos las veces que sea necesario con el fin de observarlos, comprenderlos y coordinarlos con las experiencias y con las hipótesis establecidas. En la experimentación, las buenas conclusiones científicas propician el marco de validez y fiabilidad en la comprobación para determinar teorías, leyes o principios, y explicar el o los problemas planteados y en su caso, para establecer las conclusiones de un asunto en lo particular.
- 5. La teoría, ley o principio es el resultado final y de probable aplicación universal, producto de experimentaciones repetidas, positivas y generales en el estudio de hechos, fenómenos o indicios que colocan la base para la explicación científica del asunto que se investiga. Las teorías aceptadas como válidas pueden formar una ley o principio general, el cual se aplica en la ciencia en estudio y además las leyes o principios sirven como fundamento para nuevas investigaciones, aunque no se aceptan como infalibles por completo, ya que nuevos fenómenos o hechos y nuevos elementos para producirlos pueden provocar la invalidez y cambio de una ley o principio establecido y modificar u originar otra.

Por ello, los pasos del método científico en Criminalística se siguen en el orden sistemático que convenga y representan un camino por el cual un investigador reconoce el hecho o fenómeno que averigua, obtiene nuevos conocimientos o los amplía y aplica en sus procesos de investigación para llegar a sus conclusiones. Sin menoscabo de la forma sistemática en que el método esté estructurado, el método científico es "el conjunto de normas de la ciencia que se sigue para encontrar la verdad de los hechos, conductas y fenómenos que se inquieren".

### 1.2. EL MÉTODO CIENTÍFICO EN LA CRIMINALÍSTICA GENERAL

Es factible reafirmar que el objetivo material u objeto de estudio de la Criminalística es el análisis de los indicios o las evidencias físicas que se utilizan y se producen en la comisión de hechos presuntamente delictuosos mediante tecnología y metodología científica, y con el establecimiento de verdades generales y particulares en el que los indicios producidos y los objetos e instrumentos utilizados se identifican, estudian y explican para conocer su relación y sus manifestaciones, así como para determinar

las formas, maniobras y mecanismos realizados e identificar el grado de participación de las víctimas en su caso y de los presuntos autores y demás involucrados, con el fin de conocer la verdad del hecho, conducta o fenómeno investigado.

No debe olvidarse que cada una de las disciplinas científicas de la Criminalística general, también con base en el estudio científico de las evidencias materiales, tiene definidos sus objetivos particulares y específicos que se satisfacen con conocimientos, metodología y tecnología adecuadas. <sup>9</sup>

Ahora bien, para introducirse de modo más formal en la temática de la metodología que aplica la Criminalística, de manera resumida, el doctor Moreno González explica: "La Criminalística, como ciencia especulativa, aplica el método inductivo para llegar a la formulación de sus leyes o principios, mediante el cual de varias verdades particulares se llega al conocimiento de una verdad general". Asimismo, define que la Criminalística, como ciencia aplicada, emplea las leyes y principios formulados como ciencia especulativa a la solución de casos concretos y particulares que se plantean mediante el método deductivo, con el cual se llega del conocimiento de una verdad general al conocimiento de una verdad particular. Agrega que, sin embargo, es conveniente aclarar que la experimentación no es posible en todos los casos criminalísticos que se investigan, por lo que con cierta frecuencia el experto tendrá que limitarse a realizar una demostración científica no experimental.<sup>10</sup>

Para no suscitar confusión, se explicará que la Criminalística, como ciencia especulativa, es la Criminalística teórica, y la Criminalística, como ciencia aplicada, es la Criminalística práctica, es decir, que la Criminalística aplicada pone en práctica la teoría de la Criminalística especulativa. En la actualidad, debido a los avances científicos de la Criminalística general y de las ciencias forenses que la auxilian en la investigación de los ilícitos y que le dan consistencia a los procedimientos convencionales y computarizados que aplica, así como a los principios generales que se innovan y se utilizan en los procesos materiales e intelectuales, la Criminalística aplicada en forma idónea con resultados metódicos y confiables puede considerarse una ciencia natural de certeza razonable.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Montiel Sosa, Juventino, Criminalística 1, 2a. ed., Limusa, México, 2006. Se recomienda consultar el capítulo 4.4 para conocer los objetivos particulares de las disciplinas de la Criminalística.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Moreno González, Luis R., Manual de introducción a la Criminalística, Porrúa, S.A. México, 1982, págs. 30-31.

Principios universales de la Criminalística: la Criminalística general, en sus tareas de investigación, aplica la metodología conveniente (científica, inductiva, deductiva, analítica, sintética, analógica) con el apoyo de siete principios estructurados en forma científica, y práctica y realmente comprobados:<sup>11</sup>

- 1. Principio de uso
- 2. Principio de producción
- 3. Principio de intercambio
- 4. Principio de correspondencia de características
- 5. Principio de reconstrucción
- 6. Principio de probabilidad
- 7. Principio de certeza

Principios metódicos establecidos con base en investigaciones de campo y en el laboratorio, los cuales se intentará explicar y relacionar con ejemplos verídicos en temas subsecuentes.

- Principio de uso. En los hechos o conductas que se cometen o realizan siempre se utilizan agentes vulnerantes de orden mecánico, químico, físico o biológico, de gran diversidad física y estructural.
- 2. Principio de producción. En la utilización de agentes mecánicos, químicos, físicos y biológicos, para la comisión de los hechos o conductas siempre se producen indicios o evidencias materiales de gran variedad física, estructural y morfológica, y representan elementos identificadores y reconstructores.
- 3. Principio de intercambio. Al consumarse el hecho o conducta y de acuerdo con las características de la mecánica de producción, se origina un intercambio de indicios del autor, la víctima y el lugar de los hechos, o en su caso del autor con el lugar de los hechos; así como del agente vulnerante empleado, el protagonista que lo toca, manipula o acciona y las superficies, estructuras o regiones que se afectan.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Ibidem, págs. 34-36. El doctor Moreno sólo describe cuatro principios: los de intercambio, correspondencia de características, reconstrucción de hechos o fenómenos y el de probabilidad.

4. Principio de correspondencia de características. Con base en un principio universal establecido de modo criminalístico: "La acción dinámica de los agentes vulnerantes empleados sobre determinados cuerpos, superficies o regiones, dejan impresas sus características individuales". De tal forma, los agentes mecánicos reproducen la figura de su cara o región que toca o impacta sobre el área o superficie que afecta, y los agentes químicos, físicos y biológicos, de acuerdo con su manera de uso y con las características de su estructura o conformación, producen huellas, vestigios y alteraciones sobre las áreas o regiones que afectan.

Este principio pone la base científica para realizar estudios micro y macrocomparativos, así como para el análisis con instrumental científico de los elementos problema y los elementos testigo con el fin de identificar al agente de producción y conocer la correspondencia de sus características.

- 5. Principio de reconstrucción de hechos o fenómenos. El estudio de los indicios o evidencias materiales, orgánicas o inorgánicas asociadas al hecho, darán las bases y los elementos de juicio para conocer el desarrollo de los fenómenos producidos y las conductas desplegadas de un caso concreto y reconstruir la mecánica del hecho para acercarnos a conocer la verdad histórica del hecho investigado. Con base en los resultados de estudio y el análisis de los indicios, tanto en el campo de los hechos como en el laboratorio, se realizan reconstrucciones o recreaciones de orden criminalístico con explicaciones descriptivas y demostraciones gráficas de las conductas, maniobras y dinámicas realizadas en el hecho que se investiga.
- 6. Principio de probabilidad. La reconstrucción de hechos, conductas o fenómenos que nos acerquen al conocimiento de la verdad histórica del acontecimiento, respecto a su forma, manera o mecánica de producción puede realizarse con un bajo, mediano, aceptable o alto grado de probabilidad o simplemente sin ninguna probabilidad, pero nunca se podrá decir: "Esto sucedió exactamente así".

Los resultados del estudio y el análisis de los indicios con operaciones materiales e intelectuales nos proporcionarán las bases científicas y los elementos de juicio para explicar y demostrar con algún rango de probabilidad la verdad de los hechos, las conductas y los fenómenos que se intenta esclarecer. 7. Principio de certeza. Las identificaciones físicas, cualitativas, cuantitativas y comparativas de los agentes vulnerantes que se utilizan e indicios que se producen en la comisión de hechos o conductas, se logran con la aplicación de metodología, tecnología y procedimientos adecuados en el laboratorio, y los resultados de su estudio o análisis dan la certeza de su existencia, naturaleza y procedencia.<sup>12</sup>

En relación con los siete principios que se tratan surge una valiosa interrogante que se refiere al sexto principio, ¿en realidad todos los resultados de la aplicación científica de la Criminalística son por completo de probabilidad? Se ha comprobado que también se dan resultados de acierto exacto en el estudio de las evidencias materiales y, en tal caso, el sexto principio se consideraría en forma alternativa como de probabilidad o de certeza, pero las normas de la filosofía de la ciencia no permitirían esta alternativa y por eso también manejamos el séptimo principio: el de certeza.

Por tales razones, se considera que los siete principios que se mencionan aparte de hacer válido el método que aplica la Criminalística, coadyuvan para sustentarla como ciencia, es decir, la Criminalística se apoya en estos siete principios para aplicarlos con metodología científica en la investigación de hechos presuntamente delictuosos y además es preciso recordar que cuenta con metodología propia para el desarrollo técnico de sus actividades, además de contar con conocimientos generales ordenados de manera sistemática. Con todo ello, cumple con los objetivos que se le encomiendan.

No obstante faltan más preceptos científicos que exponer, ya que lo explicado tan sólo es el inicio de una cantidad casi interminable de importantes elementos que deben conocerse para que los estudiosos, estudiantes e investigadores salgan de la vaguedad e incertidumbre acerca de la situación de la ciencia criminalística en México.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> En el campo de los hechos, con bastantes años de práctica y sin olvidar los aspectos teóricos aprendidos en el aula, básicos para iniciarse en la investigación criminalística y policiológica, se observa que la teoría es una cosa y la práctica es otra cosa, por tal virtud, los siete principios que se reseñan se han comprobado en la práctica durante muchos años de investigación y otros tantos de estudio.

Investigación cuasiexperimental: debe aclararse que en la reconstrucción de algunos fenómenos del caso concreto y particular que se investiga, no es posible experimentar para reproducirlos o provocarlos, sin embargo, para el estudio de otros fenómenos del mismo caso sí puede experimentarse de modo satisfactorio. Esto se presenta, por ejemplo, en las investigaciones que realiza la Criminalística de campo y Hechos de tránsito terrestre, en los que de acuerdo con la imposibilidad de repetir un homicidio o una colisión de vehículos completa con todos sus fenómenos, se realizan investigaciones cuasiexperimentales<sup>13</sup>, pero con validez científica si se les fundamenta de manera eficiente con otros conocimientos técnicos, bibliografía y experiencias análogas con el fin de verificar y decidir sobre los citados fenómenos desarrollados en el caso concreto, es decir, en algunos casos investigados por estas dos disciplinas se recurre al estudio de algunos de sus fenómenos y a la experimentación, y para el estudio de otros se recurre a la cuasiexperimentación. Es necesario recordar que un caso concreto consta de una variedad de fenómenos que deben estudiarse y ordenarse en forma cronológica y sistemática.

Individualidad de características: la individualidad de características de algunos agentes vulnerantes, sobre todo mecánicos y de algunas partes del cuerpo humano, que se utilizan en la comisión de hechos específicos poseen particularidades de forma que los hacen únicos y diferentes a sus similares, constatándose esto con el estudio de los efectos que producen sobre determinados soportes o superficies. En tal virtud, se ha llegado a elaborar teorías acertadas en Criminalística cuando se utilizan algunos objetos e instrumentos o algunas partes del cuerpo humano para realizar hechos o conductas, que imprimen y reproducen la forma o figura de su superficie que impacta o tiene contacto contra otro cuerpo, manifestándose de modo objetivo su individualidad de características, lo que será de invaluable utilidad para realizar estudios científicos micro y macrocomparativos e identificar a los agentes de producción.

Por ejemplo, la individualidad de características se presenta por lo común en impresiones de huellas en casquillos y balas por disparo con arma de fuego; en impresiones de huellas dactilares, palmares o plantares latentes, negativas o positivas; en impresiones de calzado, tenis o chancle-

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Cuasiexperimental: experimentación en la cual no hay un completo control de variables.

tas sobre superficies blandas o lisas; en impresiones labiales coloreadas; en impresiones mecanografiadas, etcétera, y como se ha expresado, los agentes químicos, físicos y biológicos, en su acción y de acuerdo con su manera de uso y con las características de su estructura, conformación o composición, producen huellas, vestigios y alteraciones muy particulares sobre las áreas, órganos o regiones que afectan.

La individualidad de características fundamentales de los agentes mecánicos que producen impresiones o figuras y su estudio metódico comparativo con resultados correctos y confiables constituyen la base científica para sustentar el séptimo principio: el de certeza, principio coadyuvante también para hacer válido el método científico que aplica la Criminalística general.

En tal virtud, ordenados y sistematizados en forma correcta, se aplican los métodos científico, inductivo y deductivo en los escenarios investigados, en el laboratorio y en otras secciones de la Criminalística general, donde se estudia un sinnúmero de indicios materiales, producto de la comisión de hechos o conductas, con procedimientos e instrumental científico reconocidos y comprobados, ya sean convencionales o computarizados con objeto de determinar de modo pericial, entre otros factores, su origen, naturaleza, composición, morfología, correspondencia, asociación con el hecho y forma de producción, con resultados alta y razonablemente indudables y en consecuencia formar un marco de confiabilidad y veracidad para dar solución científica a los casos concretos que se investigan.

También debe señalarse que los expertos en las diferentes ramas de la Criminalística, de acuerdo con las necesidades científicas y trabajos por realizar dentro de sus áreas de investigación, deben aplicar la metodología sistemática y convenientemente estructurada con base en su experiencia y en su tecnología, así como de acuerdo con la problemática que se plantea y que debe resolverse.

Como ya se apuntó, a la Criminalística general, de manera básica, la constituyen las siguientes disciplinas científicas y, a su vez, a cada una de ellas la integran ramas, sistemas y técnicas de estudio: 14

- Criminalística de campo
- Balística forense

<sup>14</sup> Montiel Sosa, Juventino, Op. cit. Se recomienda consultar el capítulo 4 a fin de profundizar más en el tema.

- 3. Documentoscopia
- 4. Explosivos e incendios
- 5. Fotografía forense
- 6. Hechos de tránsito terrestre
- 7. Sistemas de identificación
- 8. Técnicas forenses de laboratorio (química, física y biología)

Una de las disciplinas científicas de la Criminalística general en que se basa la fuente de información indiciaria y que se estima de vital importancia, es la Criminalística de campo, que carece de métodos objetivamente definidos e idóneamente explicados para cumplir de modo eficaz con sus objetivos particulares y específicos, y al haber observado esto durante muchos años de actividades teórico-prácticas en el campo de los hechos sustentados por el método científico, conocimientos técnicos y la experiencia, así como con el uso de términos comprensibles, se explicará la aplicación de algunas técnicas metodológicas y el uso de los métodos inductivo y deductivo con el fin de solucionar este antiguo problema.

#### 1.3. LA CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y SU MÉTODO

Cuando se inicia y se realizan las investigaciones en un escenario del crimen o en algún lugar sujeto a inspección, deben sistematizarse conocimientos científicos y métodos para aplicarlos en la búsqueda, localización, identificación y registro de todos los indicios o evidencias físicas que se utilizan y producen en la comisión de hechos. Para tal fin y para evitar errores, se recuerda aplicar la siguiente metodología para la investigación en el lugar de los hechos o en otros sitios sujetos a inspección. Esta metodología para la investigación criminalística consta de los siguientes pasos:<sup>15</sup>

- Protección del lugar
- 2. Observación del lugar
- 3. Fijación del lugar
- Colección de indicios
- 5. Suministro de indicios al laboratorio

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Montiel Sosa, Juventino, Op. cit. Se recomienda leer el capítulo 10 a fin de recordar la metodología de investigación de los escenarios.

El método inductivo

Con esta metodología de investigación se resuelve la problemática existente para la realización de una inspección pericial ministerial o policial en forma completa y fehaciente del lugar de los hechos o de otros sitios de inspección donde la protección se efectúa con la aplicación de las reglas adecuadas. La observación, fijación y colección de indicios se realizan mediante la aplicación de las técnicas metodológicas específicas; el suministro de indicios al laboratorio de las diversas secciones de Criminalística se satisface con las normas establecidas para estas actividades, y se esperan los resultados de estudio o análisis de los indicios asociativos colectados, es decir, se practica un método preciso, eficaz y confiable en la investigación científica de los escenarios relacionados con la comisión de hechos o conductas presuntamente delictuosas.

Para resolver la problemática relativa a las interrogantes que se presentan durante la investigación del hecho en el sitio del suceso, cuyos fenómenos, formas y mecanismos deben comprenderse en forma meticulosa y explicarse de modo científico bajo la responsabilidad de los expertos, y cuyos razonamientos deductivos y decisiones constituirán un elemento de prueba para dar a conocer los pormenores que lleven al conocimiento de la verdad, se debe aplicar en apoyo al método de investigación del lugar, los métodos inductivo y deductivo para considerar de manera respectiva los principios universales y procesarlos para verificar su tipificación deductiva y ordenarlos cronológica y sistemáticamente, con el propósito de conocer los fenómenos, maniobras y conductas desplegadas durante el desarrollo del caso concreto bajo investigación.